



COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL No. S0000581 DE OCTUBRE 4 DE 1996

ACUERDO No. 009

Junio 10 de 2006

POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA CONTRIBUCIÓN

El Consejo de Administración en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Cooperativo previsto en el Estatuto, prioriza como objetivo de la Cooperativa la prestación de servicios a través de la ayuda mutua.
2. Que con el fin de preservar la estabilidad financiera y patrimonial, es necesario que los Asociados participen en términos de equidad, en el financiamiento de los servicios asistenciales de solidaridad,

ACUERDA

ARTICULO 1.: Fijar una contribución equivalente al 0.3% del monto total de cada crédito otorgado.

ARTICULO 2.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expedida en Bogota a los 10 días del mes de Junio de 2006.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,

JHON JAIRO CASTAÑO LOPEZ
Presidente

ESMERALDA RESTREPO SULEZ
Secretaria